

ESP

RV: COORDINACIÓN NACIONAL ENVÍA OFICIO 314 Y LOS CRITERIOS ADICIONALES PROMOCIÓN

-5639
-5639.1
-5639.2

JESUS OCHOA GALINDO

jue 17/03/2016 01:51 p.m.

Para: JEFATURA DE OFICINA SEDU <jefedeoficinasedu@seducoahuila.gob.mx>;

2 archivos adjuntos (80 KB)

CRITERIOS ADICIONALES PROMOCIÓN BÁSICA.docx; OF-314-COAHUILA.pdf;



CONTROL, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL DEL C. SECRETARIO DE LA EDUCACIÓN

RECIBIDO
17 MAR 2016
Hora: 1:51 Recibido: Karina S.

De: Cnspd Educacion Basica <cnspe.basica@gmail.com>

Enviado: jueves, 17 de marzo de 2016 01:50 p. m.

Para: JESUS OCHOA GALINDO

Cc: maria-elena-05; MARIA ELENA ALVARADO MORALES

Asunto: COORDINACIÓN NACIONAL ENVÍA OFICIO 314 Y LOS CRITERIOS ADICIONALES PROMOCIÓN

Recibido:
Marta Abigail
18 Mar 2016
JUDITH

Lic. Jesús Juan Ochoa Galindo
Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila

Se envía en archivo adjunto el oficio CNSPD/314/16 Y los criterios adicionales para la participación del personal a los procesos de promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en la Educación Básica.

Reciba un cordial saludo

Atentamente
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

RECIBIDO
17 MAR 2016
Hora 3:20
Dirección General de Relaciones Laborales

Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

Donceles No. 100, Piso 1, Oficina 2010 Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc

*Tel. 3601-1000 Exts: 50180 Y 50185 *

RECIBIDO
17 MAR 2016
Cecilia GIZ
Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 17/03/2016

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública
Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente

OFICIO NÚMERO CNSPD/314/2016

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2016.

LIC. JESÚS JUAN OCHOA GALINDO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E

En atención a las consultas realizadas por diversas Autoridades Educativas, y que han sido presentadas a esta Coordinación Nacional, para efectos de las definiciones correspondientes, en apego a lo dispuesto en el Artículo 67 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, anexo al presente se envían los criterios adicionales para la participación del personal a los procesos de Promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica en la Educación Básica.

En tal virtud, le solicito atentamente que gire sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se dé cumplimiento a los términos establecidos en los mismos.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE



S.E.P.

[Handwritten signature]
RAMIRO ÁLVAREZ RETANA
COORDINADOR NACIONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

C.c.p Lic. Otto Granados Roldán.- Subsecretario de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas.
Mtro. Javier Treviño Cantú.- Subsecretario de Educación Básica.
Profa. María Elena Alvarado Morales. Coordinadora Estatal del Servicio Profesional Docente.

RAR/MPL

Donceles 100, 1º Piso, Oficina 2010, Col. Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México. 06029
(55) 3601 1000

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SEDU

Secretaría de Educación

A

ACUERDO

Para: Coord. Estatal del S.P.O.

AT

ATENCIÓN

Dirección Gral. del IDOIE

FOLIO 5639

C

CONOCIMIENTO

Dir. Gral. de Relaciones Laborales

ET

ELABORAR TARJETA

VPA

VALORAR PERTINENCIA DE ASISTIR

Dirección de Trámite y
Gestión del Despacho